N° Int.: 2114437

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 336

COQUIMBO, 15 de Febrero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado PEREZ de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. extstyle e

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLANDO CA DERON ARANGUIZ GOBERNADOR FROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/10c [30074] 15/02/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior

WING-C

- Archivo.